

Eusebio Vega Pérez, en su carácter de Secretario de Innovación Ciencia y Educación Superior (SICES), lo cual acredita con nombramiento oficial expedido por el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato en fecha 26 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 3, 12, 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 fracciones II y IV, 2 y 6 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato; 68 y segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como en las Reglas de Operación del Programa denominado "Desarrollo de la Mentefactura" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas el 31 de diciembre de 2018 en el ejemplar número 261, Décima Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

CONVOCA A

Las Instituciones sin fines de lucro tales como organizaciones de la sociedad civil y que cuenten con experiencia de al menos dos años en desarrollar programas de emprendimiento e innovación, que tengan vinculación con el ecosistema de emprendimiento nacional e internacional y sean proveedoras del Gobierno del Estado de Guanajuato.

A que presenten propuestas de acciones de fomento a la generación y registro de invenciones, así como la adopción de aquellas que cuenten con propiedad intelectual.

Para que lleven a cabo el desarrollo, implementación y coordinación de las acciones derivadas de las ampliaciones presupuestales autorizadas al Programa Desarrollo de la Mentefactura, para dar atención a la meta de nueva creación "Apoyos del programa de fomento a la generación y registro de invenciones, así como la adopción de aquellas que cuenten con propiedad intelectual", y se encuentra sujeta a las reglas de operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura Ejercicio Fiscal 2019, en beneficio de las empresas y/o emprendedores, inventores independientes, estudiantes e investigadores del Estado de Guanajuato.

BASES

1. Características de presentación de propuestas

1.1 Requisitos para la presentación de propuestas

Las propuestas de las estrategias deberán cumplir con las siguientes características, establecidas en el artículo 18 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura. Sin que estas sean de carácter limitativo:

- Solicitud de apoyo para el desarrollo de la estrategia.
- Plan de trabajo y metodología propuesta.
- Definición de metas acordes al plan de trabajo.
- Mecanismos de atención a emprendedores y empresas.
- Monto destinado a cada componente.
- Entregables propuestos de las estrategias.
- Evidencias de experiencia y trabajo anterior con SICES.
- Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración con organismos públicos o privados.
- Evidencias de la capacidad de atención (currículum).

1.2 Tipo de apoyo

El tipo de apoyo que el Programa realizará, serán las aportaciones económicas definidas por el Comité Evaluador de la SICES para el desarrollo de estrategias con el apoyo de aquellos sujetos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 16 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura, debiendo integrar una propuesta que integre los tres rubros de apoyo, sin que el monto máximo a solicitar supere la cantidad del total del recurso de \$3,795,580.50 (Tres Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Ochenta Pesos 50/100 M.N.) en la partida 4450 (Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro) de acuerdo a los rubros, metas mínimas y montos máximos de apoyo.

1.3 Componentes de la estrategia

Componente Inventiones. Apoyos del Programa de fomento a la generación y registro de inventiones, así como la adopción de aquellas que cuenten con propiedad intelectual.

Actividades a apoyar:

- 1.1 Solicitudes de inventiones apoyadas, entendiéndose por inventiones: Patente, modelo de utilidad, diseño industrial.
- 1.2 Acciones de fomento a la protección de la propiedad industrial.
- 1.3 Evaluaciones tecnológicas para la comercialización.

Rubros de apoyo, metas y entregables mínimos del proyecto

Rubro de apoyo	Metas mínimas	Entregables mínimos	Monto máximo de apoyo
<p>1.1 Apoyar servicios consistentes a la asesoría, redacción y presentación de 100 (cien) solicitudes de inventiones en la modalidad de Diseños Industriales, Patentes y Modelos de Utilidad, ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial.</p> <p>Dirigido a inventores independientes, empresarios, estudiantes y docentes de instituciones de educación superior, centros de investigación y parques tecnológicos.</p>	Al menos 100 solicitudes de inventiones registradas.	<ul style="list-style-type: none"> • Resumen ejecutivo del componente. • Desarrollo de la Convocatoria Guanajuato Protege tu Invencción 2019, previa autorización de la SICES. • Evidencia del material donde se demuestre la promoción de la Convocatoria • Acuses de presentación ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de un total de 100 (cien) inventiones en las modalidades de Diseños Industriales, Patentes y Modelos de Utilidad en México, las cuales deberán estar acompañadas de las debidas redacciones y en su caso, dibujos. • Evidencia fotográfica de las asesorías realizadas, copia de listas de asistencia que incluyan el logotipo de la SICES y copia del material otorgado a los asistentes. • Análisis estadístico y base de datos de las solicitudes de inventiones realizadas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. 	\$1,795,580.50

<p>1.2 Acciones de fomento a la protección de la propiedad industrial Dirigida a emprendedores, investigadores, empresarios, inventores independientes.</p>	<p>Al menos 10 eventos organizados en los que se promuevan la cultura de la propiedad intelectual, en vinculación con los actores relevantes en esta materia.</p> <p>Participación mínima de 200 asistentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resumen ejecutivo del componente. • Proyecto ejecutivo de cada evento a realizar. • Listas de asistencia originales del evento con logotipo de la SICES • Copia de los reconocimientos de participación otorgados a los asistentes. • Evidencia del material donde se demuestre la promoción del evento, con logotipo de la SICES. • Evidencia fotográfica del evento desarrollado. • Análisis de la asistencia e impacto del evento. 	<p>\$1,000,000.00</p>
<p>1.3 Validaciones tecnológicas para la comercialización</p>	<p>Apoyar al menos 30 validaciones tecnológicas para determinar su potencial para ser transferidas al sector productivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resumen ejecutivo de las validaciones tecnológicas realizadas. • Evidencias de los mecanismos de promoción y selección de los proyectos. • Cartas de aceptación/selección de proyectos que indiquen que se encuentran en un proceso de validación tecnológica. • Evidencia de la entrega de la validación tecnológica al participante. • Listado de participantes, adjuntando datos generales de identificación. 	<p>\$1,000,000.00</p>

1.4 Requisitos para participar

Los organismos intermediarios que participen en esta Convocatoria, deberán incluir a lo establecido en el punto 1.1. Requisitos para la presentación de propuestas de la presente convocatoria, la información referida en el artículo 16 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura, presentando de manera física y electrónica:

- Copia simple del acta constitutiva de la organización de la sociedad civil sin fines de lucro.
- Copia simple del tarjetón de proveedor que incluya número de proveedor del gobierno del estado.
- Constancia de situación fiscal vigente.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes y de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Copia del Poder Notarial del representante legal.
- Curriculum de la Organización de la sociedad civil en la que se evidencie la experiencia en programas de emprendimiento e innovación y la vinculación con el ecosistema de emprendimiento nacional e internacional.
- Copia del comprobante de domicilio del sujeto de apoyo.

1.5 Dudas y/o aclaraciones

Se atenderán dudas o aclaraciones previo al cierre de la convocatoria en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas, a través de los correos electrónicos vogutierrez@guanajuato.gob.mx y dvazqueza@guanajuato.gob.mx. Así como al teléfono 01(472) 103 30 54 al 56 extensión 260 y 288.



2019
"Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

1.6 Procedimiento para acceder al apoyo

Las propuestas deberán elaborarse con base a las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura y la presente Convocatoria.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera física y digital en oficialía de partes de la SICES, así como enviadas al correo electrónico vogutierrez@guanajuato.gob.mx y deberán contener la información previamente descrita que incluye:

- Solicitud de apoyo.
- Propuesta con las características requeridas.
- Documentación adicional.

1.7 Fecha de recepción de propuestas:

La convocatoria estará disponible en el siguiente periodo tiempo de recepción de propuestas.

Fecha
Del 25 de septiembre al 11 de octubre de 2019, hasta las 16:00 horas.

Solo participarán en el proceso de evaluación las propuestas presentadas en tiempo y forma.

2. Proceso de evaluación

Una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas, la SICES, a través de la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento, verificará que las propuestas cuenten con la información correspondiente, las propuestas que cumplan con los requisitos de acceso se someterán a una etapa de evaluación a cargo del Comité Evaluador de la SICES, quien emitirá en su caso la aprobación definitiva, así como la autorización de recursos financieros correspondientes, emitiendo su decisión con base a los criterios de evaluación, establecidos en el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura.

2.1 Publicación de resultados

Las propuestas aprobadas, serán publicadas en la página electrónica <http://sices.guanajuato.gob.mx/convocatoria/> y estarán disponibles a partir del 15 de octubre del 2019.

3. Requisitos para formalización del apoyo

Las propuestas que resulten aprobadas para ser apoyadas por la SICES, serán formalizadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura.

Una vez formalizado el Convenio deberán proporcionar el comprobante fiscal correspondiente al apoyo otorgado. La ministración de recursos financieros se hará posterior a la firma del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos y una vez cumplidos todos los requisitos descritos para la formalización del instrumento referido.

4. Seguimiento de proyectos y evaluación de resultados

La SICES a través de la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento adscrita a la Subsecretaría de Fomento a la Innovación, Ciencia y Tecnología, será quien funja como unidad administrativa responsable del seguimiento técnico y financiero, la gestión, así como del resguardo de la información comprobatoria concerniente al programa.



2019
"Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

El sujeto de apoyo deberá en todo momento dar crédito a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior por el apoyo otorgado y promoverlo en los beneficiarios del programa.

4.1 Mensual y Beneficiarios

El sujeto de apoyo deberá elaborar y enviar reportes mensuales de avances físico-financieros que deberán ser entregados a la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento a partir de los primeros 5 días del mes subsecuente a la firma del instrumento jurídico y hasta su cumplimiento total, los mismos deberán ser entregados debidamente firmados por el responsable del seguimiento. La información derivada de los sujetos de apoyo de las deberá presentarse desagregada de conformidad a lo establecido por la SICES.

Y de conformidad con las fracciones V, VI y VII del artículo 38 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura, deberán atenderse para el seguimiento del proyecto y la evaluación de resultados siguientes:

4.2 Informe Final

El sujeto de apoyo presentará un informe técnico financiero final que incluya la evidencia original probatoria del desarrollo de las estrategias autorizadas, el informe financiero deberá contener un estado de origen y aplicación de los recursos con la relación de facturas que evidencien la aportación de la SICES al proyecto, y deberá ir acompañado de un dictamen emitido por un Despacho Contable acreditado ante la Secretaría de la Función Pública.

El Informe final deberá contener un apartado de encuestas de satisfacción del beneficiario final y el análisis correspondiente, a una muestra que asegure al menos el 95 % de confianza de los usuarios que reciben el servicio y de acuerdo al formato establecido por la SICES.

4.3 Solicitud de Prórrogas

En caso de requerirlo, representante legal del sujeto de apoyo realizará la solicitud de prórroga de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura.

5. Confidencialidad y propiedad intelectual

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en su caso, promoverán la participación de los sectores gubernamental, académico, empleador y social en la divulgación y difusión de las actividades científicas y tecnológicas, es por ello, que el sujeto de apoyo debe proporcionar la información requerida del proyecto apoyado y dar crédito a la SICES, en propuestas, publicaciones materiales para conferencia, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracciones XXVIII y XXXIII y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para efectos de que la SICES actualice la información en la página web institucional, en su índice, para lo cual se establece el siguiente hipervínculo: <http://sices.guanajuato.gob.mx/>. Los datos de los Programa se registran también en la Plataforma Nacional de Transparencia. Tratamiento de datos personales que deben observar los sujetos obligados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Guanajuato.



2019
"Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

6. Consideraciones generales

Los responsables de los proyectos apoyados, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación y de los Convenios de Colaboración y Asignación de Recursos y Convenios Modificatorios.

7. Situaciones no previstas

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el Comité Evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Gto. A 25 de septiembre de 2019.


Ing. Eusebio Vega Pérez
Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior 